

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

**21477** *Ejecución de Títulos Judiciales 0000258/2012.*

Nº AUTOS: EJECUCION DE TÍTULOS JUDICIALES 0000258/2012

D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000258 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª DAVID GARCIA GARIJO contra la empresa INTEC ELECTRIC PUERTO ANDRATX SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### AUTO

Magistrado/a-Juez  
Sr/Sra. D/Dª. RICARDO MARTIN MARTIN  
En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Octubre de dos mil doce.

#### PARTE DISPOSITIVA

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, DAVID GARCIA GARIJO, frente a INTEC ELECTRIC PUERTO ANDRATX SL, parte ejecutada, por importe de 24518,83 euros en concepto de principal, más otros 5000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

#### DECRETO

Secretario/a Judicial D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO  
En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Octubre de dos mil doce

#### PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- **Requerir** a INTEC ELECTRIC PUERTO ANDRATX SL, a fin de que en el plazo de 10 días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.
- **Consultar** las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.
- **Requerir** al letrado RAFAEL LOPEZ ANGUITA, para que en plazo de cinco días aporte copia de poder que indica en su escrito de ejecución de fecha 26/07/12, para acreditar la representación de DAVID GARCIA GARIJO, dado que a este Juzgado sólo ha llegado el escrito sin el citado poder.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INTEC ELECTRIC PUERTO ANDRATX SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se





trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Octubre de dos mil doce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

